



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

ACUERDO N. 013 DE 2021  
(agosto 27 de 2021)

Por el cual se efectúa un contra crédito y se abren unos créditos en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal del 2021 de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, en uso de sus facultades especiales conferidas por el Decreto No. 1876 de 1994 y la Ordenanza No. 064 de 1995 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el acuerdo No. 024 de diciembre 22 de 2020, se fijó el presupuesto de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila para la vigencia del 1 de enero de 2021 al treinta y uno de diciembre del mismo año por valor de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESO (\$75.866.381. 401.00) M.CTE
2. Que el Gerente de la ESE, mediante Resolución Administrativa No.1368 del 24 de diciembre de 2020 desagregó el presupuesto en cumplimiento al decreto 115 de 1.996 en su artículo 19. Así mismo la Junta Directiva refrendó el presupuesto el 29 de enero de 2.021
3. Que Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Condfis, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. (Artículo 24 Decreto 115 de 1996)
4. Que analizada la ejecución presupuestal de Gastos con corte a 30 de mayo de 2021 y proyectado el rubro de Inversión a 31 de diciembre de 2021, no existe disponibilidad suficiente para garantizar la necesidad de cofinanciación de un proyecto presentado a nivel nacional para la adquisición de una ambulancia.
5. Que, analizada la ejecución presupuestal con corte a 30 de mayo, se evidencia saldo disponible en Gastos Generales y Transferencias los cuales no se ejecutaran en su totalidad en la presente vigencia.
6. Que los recursos mencionados en los considerandos anterior se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1449 expedido en el área de presupuesto de la entidad, por valor de \$100.000.000, susceptibles para realizar un contra crédito presupuestal.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

7. Atendiendo las necesidades de la ESE se requiere realizar un contra crédito y abrir un crédito en el presupuesto de gastos de la entidad en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M.CTE
8. Que dicha modificación no altera el valor del presupuesto únicamente cambia los subtotales del mismo, mediante la disminución del rubro existente para incrementar otros grupos diferentes del gasto.
9. Que el presente Acuerdo es aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal CONDFIS, la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila.
10. Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar la correspondiente providencia.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Efectúese en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl para la presente vigencia fiscal el siguiente contra crédito la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M.CTE

RUBRO	RECURSO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2		GASTOS	100,000,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100,000,000
213		GASTOS GENERALES	94,500,000
2130		GASTOS DE ADMINISTRACION	69,500,000
21302		ADQUISICION DE SERVICIOS	69,500,000
2130209		OTROS	69,500,000
213020903	01	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	29,500,000
213020912	01	CAPACITACION	40,000,000
2131		GASTOS DE OPERACIÓN	25,000,000
21312		ADQUISICION DE SERVICIOS	25,000,000
2131209		OTROS	25,000,000
213120911	01	CAPACITACION	25,000,000
214		TRANSFERENCIAS	5,500,000
21401		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	5,500,000
2140101	01	CUOTA DE AUDITAJE	5,500,000

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos que se establecen en el Artículo anterior aprópiase en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021 el siguiente crédito en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M.CTE




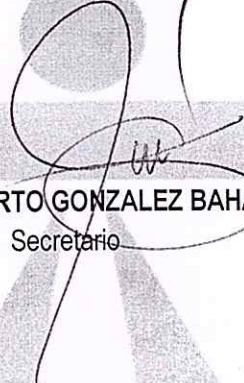
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

24		GASTOS DE INVERSION	100,000,000
24001		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	100,000,000
2400101	01	ADQUISICION DE VEHICULOS	100,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo No. 013 de 2021 rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS  
Presidente Junta Directiva

  
JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON  
Secretario

Proyecto: Ascenedt H.